



Alcaldía de
Bucaramanga

ACTA DE SUSPENSIÓN O
AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN
DE CONTRATO

Código: F-GJ-1140-238,37-087

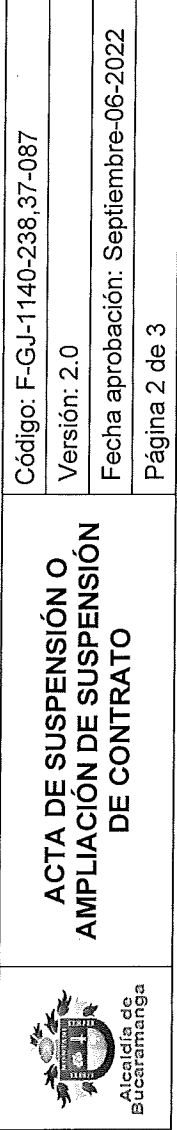
Versión: 2.0

Fecha aprobación: Septiembre-06-2022

Página 1 de 3

DATOS DEL CONTRATO									
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA								
ACTA No.	ACTA DE AMPLIACIÓN No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 1								
FECHA DEL ACTA	22 DE ENERO DE 2024								
No. DE CONTRATO Y FECHA	No. 320 – 17/11/2023								
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE CONSULTORIA BAJO LA MODALIDAD DE INTERVENTORIA								
CONTRANTE	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA NIT 890.201.222-0								
OBJETO	INTERVENTORÍA A LA MODERNIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO VÍAS M2 – FASE 1 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – LOTE 1								
CONTRATISTA	NOMBRE	EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S							
	C.C/ NIT	901.272.510							
REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE	JUAN CARLOS JAIMES ACERO							
	C.C	91.514.205							
ORDENADOR DEL GASTO	NOMBRE	JORGE ALEJANDRO GARCIA							
	CARGO	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA							
SUPERVISOR	C.C	79.942.137							
	NOMBRE	JORGE ALEJANDRO GARCIA							
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	C.C	79.942.137							
		APORTE MUNICIPIO	N/A						
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO		APORTE CONVENIDO	N/A						
	N/A								
CDP	NÚMERO: 6537								
	FECHA: 15/08/2023								
RP	NÚMERO: 13718								
	FECHA: 15/08/2023								
PLAZO DEL CONTRATO	Fecha de Inicio	29/11/2023							
	Fecha de Finalización Inicial:	No aplica							
	Nueva fecha de terminación:	26/01/2024							
	Duración:	OCHENTA (80) DIAS O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, LO QUE PRIMEDO OCURRA.							
MODIFICACIONES DEL CONTRATO	Tipo de modificación	No.	Tiempo	Fecha inicial	Fecha Final				
	Suspensión	01	26 días	26/12/2023	21/01/2024				
	Prórrogas	N/A							
	Tipo de modificación Adiciones	No.	Fecha de la adición	Valor adicionado	Valor total del contrato				
		N/A							
	Otras modificaciones Cesión/Otro Si /Aclaraciones	No.	Fecha de la modificación	Observaciones					
		N/A							

[Handwritten signature]



Código: F-GJ-1140-238,37-087
Versión: 2.0
Fecha aprobación: Septiembre-06-2022
Página 2 de 3

GARANTÍAS PRESENTADAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Aseguradora	Amparo	No. Póliza	Vigencia		Valor Asegurado	
	SEGUROS DEL ESTADO	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	56-44-101006821-2	Desde	Hasta		
	SEGUROS DEL ESTADO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	56-44-101006821-2	29/11/2023	12/07/2024	\$94.333.164,80	
	SEGUROS DEL ESTADO	CALIDAD DEL SERVICIO	56-44-101006821-2	12/01/2024	12/01/2027	\$47.166.582,40	
	SEGUROS DEL ESTADO	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	56-40-101003019-2	29/11/2023	12/01/2024	\$232.000.000,00	
	SEGUROS DEL ESTADO	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	56-40-101003019-2	29/11/2023	12/01/2024	\$232.000.000,00	
	SEGUROS DEL ESTADO	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	56-40-101003019-2	29/11/2023	12/01/2024	\$232.000.000,00	
	SEGUROS DEL ESTADO	RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	56-40-101003019-2	29/11/2023	12/01/2024	\$232.000.000,00	
	SEGUROS DEL ESTADO	RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	56-40-101003019-2	29/11/2023	12/01/2024	\$232.000.000,00	
	SEGUROS DEL ESTADO	GASTOS MEDICOS	56-40-101003019-2	29/11/2023	12/01/2024	\$232.000.000,00	
	SEGUROS DEL ESTADO	DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	56-40-101003019-2	29/11/2023	12/01/2024	\$232.000.000,00	
	FECHA APROBACIÓN DE POLIZAS 21 DE DICIEMBRE DE 2023						
	CONSIDERACIONES QUE MOTIVAN LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO						
<div><div>1. El día 29 de NOVIEMBRE de 2023 se inició la ejecución del Contrato antes identificado con una duración de ochenta (80) días o hasta el día 31 de <u>DICIEMBRE</u> de 2023, lo que primero ocurra.</div><div>2. En fecha de 21 de DICIEMBRE de 2023 se recibió comunicación del contratista, solicitando suspender 27 días el plazo del contrato, a partir del día 26 de DICIEMBRE de 2023, manifestando como razones:</div><div><div>1. Que, acorde a lo pactado en el contrato de interventoría No. 320 del 17 de noviembre de 2023, le corresponde al contratista interventor cumplir con la labor establecida en la Ley Anticorrupción – Ley 1474 de 2011, relativa a controlar, exigir y verificar la ejecución y cumplimiento del objeto, condiciones y términos de los pliegos de condiciones definitivos y las especificaciones técnicas de los contratos de obra No. 285 de 2023; No. 286 de 2023 y No. 287 de 2023, así como las concertaciones celebradas por la entidad contratante dentro de los parámetros de costo, tiempo, calidad y legalidad, conforme a la normatividad vigente.</div><div>2. Que, los contratistas constructores – UNIÓN TEMPORAL MODERNIZACIÓN FASE 1 BGA, CONSORCIO ILLUMINAR BGAY y la UNIÓN TEMPORAL MODERNIZACIÓN BUCARAMANGA, sobre quienes ejerce la labor de Interventoría EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S., solicitaron la suspensión de los contratos de obra No. 285 de 2023, No. 286 de 2023 y No. 287 de 2023 respectivamente.</div><div>3. Que los contratos de obra No.: 285 de 2023, No.: 286 de 2023 y No.: 287 de 2023 respectivamente, sobre los cuales el EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S., bajo el contrato de Interventoría No.: 320 de 2023, ejerce sus labores de seguimiento y control, han sido suspendidos temporalmente a partir del 26 de diciembre hasta el 21 de enero de 2024, o hasta cuando las causas que motivaron la suspensión se den por superadas.</div><div>4. Que, mediante escritos fechado el 21 de diciembre de 2023, dirigidos a la supervisión del contrato de interventoría, el contratista interventor EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S. – solicitó la suspensión del contrato, en virtud de que los contratistas – UNIÓN TEMPORAL MODERNIZACIÓN FASE 1 BGA, CONSORCIO ILLUMINAR BGA y la UNIÓN TEMPORAL MODERNIZACIÓN BUCARAMANGA – ejecutores de los contratos No.: 285 de 2023, No.: 286 de 2023 y No.: 287 de 2023 respectivamente.</div><div>5. Que, mediante acta de suspensión No. 1 del 21 de diciembre de 2023 se suspende temporalmente la ejecución del contrato de interventoría No. 320 de 2023, por el término de 27 días, contados a partir del día 26 de diciembre de 2023 hasta el día 21 de enero de 2024, por las razones antes expuestas.</div><div>6. Que, a la fecha no se han superado las causales que generaron la suspensión No. 1, por tal motivo se amplía la suspensión No. 1, por un término de <u>DIEZ (10)</u> días, a partir del <u>22</u> de <u>ENERO</u> de 2024.</div></div></div>							

ACUERDAN
<p>Analizada la anterior solicitud, las partes acuerdan suspender la ejecución del contrato así:</p> <p>PRIMERO: Ampliar la suspensión No.1 temporalmente la ejecución del Contrato N°320 de 2023, por el término de <u>DIEZ (10)</u> días, contados a partir del día 22 de <u>ENERO</u> de 2024 hasta el día 31 de <u>ENERO</u> de 2024.</p> <p>SEGUNDO: Para la reanudación del plazo del Contrato y de la ejecución del mismo, el Supervisor y el Interventor suscribirán de manera oportuna la correspondiente acta de reinicio.</p> <p>TERCERO: El Contratista se compromete a mantener actualizadas las pólizas constituidas en el marco de este contrato manteniendo informada a la Compañía de Seguros sobre cualquier modificación o hecho sobreviniente en el marco del mismo. Así mismo se compromete a ampliar la vigencia y cobertura de la(s) póliza(s) constituida(s) inicialmente y allegarlas al Contratante para su revisión y aprobación.</p> <p>CUARTO: Con la suscripción de la presente acta, las partes intervinientes asumen la responsabilidad que en materia legal se aplique.</p> <p>QUINTO: Las partes se comprometen a efectuar las modificaciones a que haya lugar en el SECOP II con motivo de la suscripción de la presente acta de suspensión.</p>

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Bucaramanga, Santander a los veintidós (22) días del mes de ENERO de 2024.



JUAN CARLOS JAIMES ACERO
R.L. EQUILATERO ARQUITECTURA E
INGENIERIA S.A.S.
Interventor



JORGE ALEJANDRO GARCIA HENAO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Supervisor



EQUILATEO ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S
Nit: 901.272.510-1

Bucaramanga, 19 de diciembre del 2023.

INT-BGA-AP-006

Ingeniero
JORGE ALEJANDRO GARCIA HENAO
Supervisor Contrato de Interventoría
Bucaramanga

Ref.: Contrato de interventoría No. 320 de 2023 "INTERVENTORÍA A LA MODERNIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO VIAS M2 – FASE 1 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA LOTE 1º"

Asunto: Solicitud aprobación ampliación de suspensión contrato de interventoría

Cordial saludo, teniendo en cuenta que mediante los oficios **INT-AP-GR1-008, INT-AP-GR2-007 y INT-AP-GR3-007**, se remitió el concepto de aprobación de ampliación a la suspensión de los contratos de obra n° 285, 286 y 287 del 2023, me permito solicitar de igual manera, la ampliación a la suspensión del contrato de interventoría en referencia, toda vez que, si se amplía la suspensión de los contratos de obra, se requiere así mismo ampliar la suspensión del contrato de interventoría.

Cordialmente,

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILÁTERO ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S